

David Lopez Francia	2.984
M ^a Angeles Alonso Fontecha	3.488
Alfredo Lacanal Marijuan y uno	4.160
ID.	234
Emiliano Fontecha Solores y uno	4.506
Juana Loren Soler	2.119
Angel Ruiz Ibarrula	613
Máximo Loma-Osorio Narro	2.119
Feliciano Gomez Leiza	1.695
Alberto Alonso Orodea	3.640
Primitivo Lopez Rubio	2.119
Manuel Martin Martin	866
Valentin Irigoras Gorrochategui	1.766
Eugenio Sanchez Santos	1.382
Jesús Alesanco Gonzalez	1.382
Florencio Ponce de Dios	1.382
Juan Medinabeitia Bericochea	8.559
Angel Garnica Perez-Caballero	3.113
Arsenia Domingo Sotes y dos	7.675
Anunciación Larrea Diez	11.352
ID.	5.467
Blanca Larrea Diez	4.745
ID.	11.096
ID.	2.967
Amancio Perez Caballero Hernaez	3.131
Carmen Baños Mendoza y dos	3.452
ID.	691
ID.	2.515
Victorina Ibañez Garcia	3.816
ID.	2.782

Nájera a 7 de enero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Padrón Servicio aguas segundo semestre 1.990 III.C.81

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 1.991, en el punto cuarto del orden del día prestó en forma unánime su aprobación al Padrón de Contribuyentes del Servicio de aguas potables segundo semestre 1990, fijando el siguiente.

PERIODO RECAUDATORIO DE COBRANZA

Voluntaria: del 20 de febrero al 20 de abril de 1991.

Ejecutiva. Transcurrido el plazo anterior con recargo del 20% y a través de la vía administrativa de apremio.

Frente al mismo, podrá formularse ante el órgano aprobatorio el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes desde el inicio de su exposición pública en el B.O.R., lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de dicho Padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artº 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón, a 11 de enero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROBRES DEL CASTILLO

Exposición Pública de las Cuentas del ejercicio de 1.988 III.C.82

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes. (Durante dicho plazo y ocho días mas).

Robres del Castillo, a 10 de enero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Incorporación de Precio Público por utilización privativa del Dominio Público III.C.87

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Enero de 1991, acordó aprobar con carácter inicial, la imposición del Precio Público por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del Dominio Público Municipal y la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y a fin de que los interesados a que se refiere la mencionada Ley en su artículo 18, puedan examinar durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría Municipal y en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno.

Soto en Cameros, 10 de Enero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON

Cambio de calificación jurídica de un bien municipal III.C.88

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de Enero del corriente, acordó desafectar el edificio sito en la c/ Baja destinado a vivienda del médico, de bien de servicio público, y alterar su calificación jurídica convirtiéndolo en bien patrimonial de propios.

Este anuncio permanecerá expuesto en el tablón de anuncios por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

Valgañón, 10 de Enero de 1991.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.76

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 4 de Enero de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Víctor Manuel Ruiz Ulecia representado por la Procuradora Sra. Purón, contra el Ayuntamiento de Logroño, sobre desestimación presunta, por silencio negativo, de la solicitud de incoación de expediente contradictorio de ruina del inmueble núm. 34 de la calle San Agustín de Logroño, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra los acuerdos de la Comisión de Gobierno de fechas 1 de Marzo y 10 de Mayo de 1989, recaídos en el expediente disciplinario urbanístico de la U.T.4. número 81/88.

Este recurso lleva el número 358/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 4 de Enero de 1991.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.77

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de

Enero de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Juan José Galilea Martínez, Don Federico Matuite Hervias y Don Francisco Javier Rebollo Pérez, contra Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 17 de Julio de 1989, sobre jornada especial de trabajo de los conductores adscritos al Parque Móvil.

Este recurso lleva el número 294/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 7 de Enero de 1991.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.78

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 8 de Enero de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don José Ramón Moral Hueto, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6 de Noviembre de 1990, con referencia de 2.395/90-E, asunto 261-87, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja de fecha 5 de Octubre de 1987, sobre sanción por infracción de normas sobre empleo.

Este recurso lleva el número 360/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento